



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente:
Dr. LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44-430-31-89-002-2020-00024-02
DEMANDANTE	• ÁLVARO JOSÉ ESTEBAN PALACIO PANA c.c. 1.124.024.044
DEMANDADOS	• CERREJÓN ZONA NORTE S.A. Nit. 830.078.038-6 • SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Nit. 890.903.790-5 • POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Nit. 860.011.153-6 • A&D ALVARADO Y DURING S.A.S. Nit. 830.114.866-2

Riohacha, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

El 10 de marzo, el apoderado de la parte actora, indica que el 14 de enero de 2026 recorrió el traslado para presentar los alegatos de conclusión; que a la fecha ha transcurrido un tiempo considerable, sin que se haya proferido el fallo de segunda instancia, por lo que solicita se dicté la sentencia.

Frente a la anterior petición, indíquesele al abogado que, toda actuación que ingresa a este Despacho se tramita en orden de llegada, salvo que cuente con alguna prelación legal; en el caso en concreto, el expediente se recibió para resolver la apelación de la sentencia el pasado 20 de octubre de 2025, se pasó al despacho el 16 de diciembre de ese mismo año y en la misma fecha, se admitió el recurso y corrió traslado para alegar y luego de surtidos los traslados, ingresó al despacho para fallo el 3 de febrero de 2026, el cual se encuentra en turno para proyecto y posterior revisión de la Sala, por lo que debe esperar que se resuelvan otros asuntos que con anterioridad, esperan similar decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Magistrado
Sala Civil Familia Laboral

Rdo: 44-430-31-89-002-2020-00024-02
Proc: ORDINARIO LABORAL
Acte: ALVAR OJOSE ESTEBAN PALACIO PANA
Acdo: CERREJÓN ZONA NORTE S.A. Y OTROS

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a917e44a53661bbb0b2a8bda55d81d2093516952e4f2c2108b743f5b11b3e08**
Documento generado en 16/03/2026 11:46:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>